
STS de 18 de octubre 2017, recurso 2533/2016

Aplicación de la normativa autonómica en materia de régimen disciplinario de los cuerpos policiales (acceso al texto de la sentencia)

Se plantea ante el TS un recurso de casación en interés de ley respecto de la STSJ de Cataluña de 10 de mayo de 2016, recurso 343/2015 (resumida en el apartado de sentencias del CEMICAL). **Se solicita que se declare que el régimen disciplinario de aplicación a los cuerpos de Policía local de todo el territorio español es el recogido en la Ley Orgánica 4/2010, de 10 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía**, sin que resulte de aplicación la legislación autonómica.

El TS entiende que:

- Con arreglo al art. 52 de la *Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad*, que no se ha modificado ni derogado por la citada *Ley Orgánica 4/2010*, derivado de la normativa autonómica **es posible que en materia de seguridad pública haya diversidad de regímenes jurídicos**.
- **La STSJ impugnada no es errónea.**
- **No existe grave daño para el interés general**, requisito necesario en el recurso de casación en interés de ley.